

JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE-2022-6212 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza General de Subvenciones.*

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de agosto de 2022, la Ordenanza General de Subvenciones, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Correpoco, 3 de agosto 2022.

La alcaldesa,

María Belén Ceballos de la Herrán.

2022/6212

CVE-2022-6212